

## CONVENCION SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

19ª Reunión del Comité Permanente de Ramsar  
Gland, Suiza, 29 de octubre - 1º de noviembre de 1996

### Resumen de las Decisiones adoptadas en la 19ª Reunión del Comité Permanente

---

#### **Finanzas de la Convención**

- Decisión 19.1: Se acepta por consenso el informe del Subgrupo de Finanzas sobre el proyecto de Presupuesto para 1996, que incluye unos ingresos previstos de FS 2.418.458 y unos gastos previstos de FS 2.413.040, con un saldo excedente de FS 5.418.

#### **Proyectos sometidos al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones**

- Decisión 19.2: Se aprueba la financiación de los 15 proyectos de los Grupos 1 y 2 propuestos por Argelia, Argentina, Bangladesh, Ecuador, Filipinas, Guatemala, Honduras, Irán, Kenya, Malí, Pakistán, Suriname, Togo, Trinidad y Tabago y Uzbekistán, por un total de FS 502.150. La Oficina llevará a cabo una labor de seguimiento de las seis propuestas del Grupo 2 que necesitan ser afinadas antes de desbloquearse los fondos correspondientes. No se recomendó la aprobación de 12 proyectos debido a los problemas que planteaba su documentación o a otros factores. Se arrastrará al próximo año un saldo aproximado de FS 382.000 para nuevos proyectos.

#### **Lineamientos Operativos para la administración del Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones**

- Decisiones 19.3 y 19.4: El Comité aprobó los nuevos Lineamientos Operativos del Fondo de Pequeñas Subvenciones, en los que se da prioridad a las propuestas que ayuden a cumplir los Objetivos Operativos del Plan Estratégico 1997-2002.
- Decisión 19.5: Se decidió que el Subgrupo de Finanzas colabore con el Secretario General para obtener aportaciones al Fondo.

#### **Plan de trabajo y Presupuesto de la Oficina para 1997**

- Decisiones 19.6 y 19.21: Se pidió a la Oficina que complete la asignación de tiempo y atribuciones del personal para llevar a cabo el programa de trabajo revisado de la Oficina para 1997, que ha sido reorganizado en forma de cuadro de fácil lectura, y que presente el plan a la Presidente del Comité Permanente, quien está autorizada a aprobarlo en nombre del Comité.
- Decisión 19.7: Se aprueba por consenso el proyecto de Presupuesto para 1997, que fue modificado para incluir FS 70.000 con destino al Fondo de Reserva y prevé unos ingresos de FS 2.940.988 y unos gastos de FS 2.857.839, con un saldo positivo de FS 83.149.
- Decisión 19.8: Reconociendo los amplios esfuerzos llevados a cabo con éxito por la Oficina, y en particular por el Secretario General, para lograr que el presupuesto de Ramsar cierre con un saldo positivo, el Comité Permanente, en su 19ª Reunión, manifiesta su agradecimiento al Secretario General y a sus colegas de la Oficina de Ramsar.

#### **Comunicaciones**

El Conservatoire du Litoral (Francia) presentó un proyecto de programa de comunicaciones y formación fuera de la sede de la Convención de Ramsar, en un edificio de propiedad del Conservatoire, en Evian, Francia, en que prevé que, tras la modificación de las instalaciones a cargo de Evian y del Conservatoire, el presupuesto de FS 300.000 aproximadamente que la Convención destina a comunicaciones y publicaciones sea duplicado con donaciones privadas, lo que aumentaría la capacidad de actuación de la Convención en estas esferas.

- Decisiones 19.9 y 19.27: Se invita al Conservatoire du Litoral (Francia) a que prosiga el desarrollo de un estudio de viabilidad de la iniciativa de Evian y a que presente un informe en la próxima reunión del Comité Permanente.

### **Semana Mundial de los Humedales**

- Decisión 19.10: Se acuerda que el 2 de febrero de cada año se celebre el Día Mundial de los Humedales. Las Partes Contratantes que lo deseen pueden celebrar este hecho durante toda la semana, pero se insta a todas ellas a que, a partir de 1997, celebren el 2 de febrero el Día Mundial de los Humedales. La Oficina, en la medida en que lo permitan las disponibilidades de tiempo y de recursos, procurará que las Naciones Unidas designen el 2 de febrero como Día Mundial de los Humedales. En las publicaciones y materiales que se preparen para la celebración antes citada deben destacarse los beneficios que aportan a la humanidad los humedales. El Grupo de Especialistas en Educación y Concienciación del Público de Wetlands International, a partir de noviembre de 1996, tomará la iniciativa (en consulta con otros asociados) de asesorar a la Oficina sobre las actividades que puedan realizarse el 2 de febrero de 1997, y la Oficina se encargará a su vez de asesorar a las Partes. Además, de acuerdo con la Resolución VI.19, el Grupo de Especialistas en Educación y Concienciación del Público de Wetlands International preparará un documento más amplio sobre las necesidades que se plantean en esta esfera para promover la conservación de los humedales, que se someterá al Comité Permanente en su próxima reunión. Se ha formado un grupo de estudio compuesto por Costa Rica, Indonesia, Malasia, el Reino Unido y Wetlands International para que informe al Comité Permanente.

### **Cuestiones administrativas y de personal**

- Decisión 19.11: El Comité Permanente acordó crear un nuevo puesto técnico en la Oficina, que se financiará totalmente gracias a contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes de Europa, cuyo fin será ayudar a que la Oficina pueda atender a sus compromisos cada vez mayores, especialmente en las áreas de gestión de programas y desarrollo de recursos, y contribuir así al cumplimiento de la Convención. Este puesto permitirá también a la Oficina colaborar activamente con algunas instituciones importantes de Europa.

Los Estados Unidos presentaron una propuesta complementaria referente a un programa de pasantías con el doble objetivo de ofrecer apoyo a los Consejeros Técnicos y oportunidades de formación a estudiantes de las distintas regiones, y se ofrecieron a contribuir a la financiación de este programa. Los Estados Unidos se comprometieron a asignar fondos para financiar un puesto de pasante que ayude a la Consejera Técnica para el Neotrópico y a hacer otra contribución para financiar el puesto de otro pasante que ayude a otras regiones.

El Asesor Especial, Michael Smart, informó al Comité Permanente de que abandonará la Oficina en 1997 para poder dedicarse más a trabajos de campo. El Comité Permanente aprobó la siguiente declaración:

- Decisión 19.12: El Comité Permanente rinde homenaje al compromiso y dedicación de que ha hecho gala Michael Smart durante los muchos años en que ha prestado sus servicios a la Convención de Ramsar. El Comité quiere manifestarle su agradecimiento y alta estima por su ayuda invaluable y por sus esfuerzos en favor del reconocimiento de los valores de los humedales, el desarrollo de los mecanismos de la Convención y la promoción de la conservación y el uso racional de los humedales. El Comité desea éxito y salud al Sr. Smart en sus futuras actividades e insta a la Oficina a que encuentre los medios necesarios para hacerle intervenir en los trabajos en curso de la Convención.
- Decisión 19.13: Se recomienda la aprobación por el Director General de la UICN de la renovación del contrato del Sr. Delmar Blasco como Secretario General de la Convención de Ramsar desde el 1º de agosto de 1997 al 31 de julio del año 2000.

### **Informe y plan de trabajo del GECT**

- Decisión 19.14: Se aprueba el proyecto de plan de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico, que abarca los siguientes temas: 1) productos químicos tóxicos; 2) evaluación económica; 3) recuperación y rehabilitación de humedales; 4) educación y concienciación del público; 5) condiciones ecológicas; 6) el

Registro de Montreux y el Procedimiento de Orientación para la Gestión; 7) planificación de la gestión; 8) base de datos de Ramsar; 9) examen mundial de los recursos de humedales; 10) criterios para identificar los humedales de importancia internacional; 11) relación entre el GECT y los organismos científicos subsidiarios de otras instituciones; y 12) el Fondo de Pequeñas Subvenciones.

### **Examen de cuestiones relacionadas con la conservación y el uso racional de humedales**

Wetlands International (Sr. Moser) presentó una comunicación sobre las principales actividades realizadas por Wetlands International en favor de la Convención y pidió orientaciones al Comité sobre varios puntos.

- Decisión 19.15: No se publicará en papel el enorme ya familiar *Directory of Wetlands of International Importance* para la próxima Conferencia de las Partes (CdP), pero se preparará una versión actualizada que estará disponible en disquetes. No obstante, se publicará una versión actualizada de *Visión General de los Sitios Ramsar del Mundo* CdP. A mediados de 1997 se distribuirán las fichas informativas de los humedales de Ramsar, para actualizar los datos de los sitios ya incluidos en la Lista, en un plazo de un año.

### **Notificación de los cambios de las características ecológicas**

La Oficina solicitó orientaciones sobre la forma en que se podría mejorar el cumplimiento del artículo 3.2 de la Convención, referente a la notificación de las modificaciones de las características ecológicas de los sitios, y la Resolución VI.17, sobre sitios individuales.

- Decisión 19.16: La Oficina deberá ponerse en contacto con las Partes Contratantes y llevar a cabo una labor de seguimiento de las medidas adoptadas para resolver los problemas que plantea la modificación de las características ecológicas de los sitios, e instar las medidas necesarias así como ofrecer su asistencia.

### **El Procedimiento de Orientación para la Gestión**

- Decisión 19.17: El Comité Permanente decidió que la Oficina adopte un planteamiento activo en el uso del Procedimiento de Orientación para la Gestión.

### **Señalización de los sitios Ramsar**

- Decisión 19.18: Las Partes Contratantes deben velar por que se pongan carteles descriptivos en todos los sitios Ramsar, y estos carteles incluyan el logotipo de Ramsar así como el siguiente texto que se propone como ejemplo y puede ser modificado para atender a circunstancias especiales:

ESTE SITIO, QUE TIENE UNA EXTENSION DE XXX HECTAREAS, HA SIDO DESIGNADO POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA SU INCLUSION EN LA LISTA DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL DE ACUERDO CON LA CONVENCION SOBRE LOS HUMEDALES, TRATADO INTERNACIONAL FIRMADO EN RAMSAR (IRAN) EN 1971 PARA PROMOVER LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LOS HUMEDALES DE TODO EL MUNDO.

El organismo responsable de la protección y gestión de este sitio es: (nombre y dirección, con el número de teléfono y fax, del organismo correspondiente)

Alternativa para países con un sistema federal de gobierno: A PROPUESTA DE (NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO O PROVINCIA) ESTE SITIO, CON UNA SUPERFICIE DE XXX HECTAREAS, HA SIDO DESIGNADO POR EL GOBIERNO NACIONAL...

### **Establecimiento de un Comité sobre los Humedales Mediterráneos**

- Decisión 19.19: El Comité Permanente aprobó la declaración que se recoge en el cuadro que sigue sobre la asociación de la Oficina con el Comité sobre los Humedales Mediterráneos en proyecto.

Propuesta de creación de un COMITE SOBRE LOS HUMEDALES MEDITERRANEOS
---

(bajo el patrocinio de la Oficina de la Convención de Ramsar)

**Carácter**

Asesor/Consultivo, pero orientado a la acción.

No exclusivo, abierto a los gobiernos, las ONG, el sector privado y los institutos técnicos y científicos.

Aprobado por el Comité Permanente de Ramsar.

Actuará a través de grupos de trabajo flexibles, que se establecerán según vaya surgiendo la necesidad.

Se establecerán criterios para abordar de forma práctica y pragmática la composición del Comité (número de miembros y representatividad) y la frecuencia de las reuniones.

**Objetivo y funciones**

Ofrecer orientación a todas las partes interesadas, y en particular la Oficina de Ramsar y el Coordinador y la Secretaría de HumMed, sobre medidas y actividades prácticas para aplicar la Estrategia para los Humedales Mediterráneos, mediante:

propuestas de medidas internacionales sobre cuestiones relacionadas con los humedales mediterráneos;

la aprobación y el apoyo, según convenga, a iniciativas nacionales sobre humedales; promoción de un mayor apoyo financiero para la conservación y uso sostenible de los humedales mediterráneos.

**Afiliación de la Oficina al Consejo Mundial del Agua (World Water Council) y la Asociación Mundial del Agua (Global Water Partnership)**

- Decisión 19.20: No contó con apoyo suficiente la propuesta de que la Oficina se afilie como miembro al Consejo Mundial del Agua y la Asociación Mundial del Agua, por lo que se instó a la Oficina a que establezca con ellos una relación distinta de la de miembro e informe al Comité Permanente sobre las relaciones con estos grupos en su próxima reunión.

**Solicitud de Amigos de la Tierra Internacional de la condición de asociado de Ramsar**

Amigos de la Tierra Internacional ha solicitado la condición de organización asociada a la Convención.

- Decisión 19.22: La Oficina debe examinar más a fondo la solicitud y obtener más información sobre la propia organización Amigos de la Tierra para someterla a examen en la próxima reunión del Comité. También debe estudiar otros posibles asociados y presentar una lista para que pueda examinarla el Comité en su próxima reunión.

**Seguimiento de las Resoluciones de la Conferencia**

**El proceso Río+5**

- Decisión 19.23: Se pide a la Oficina que se ponga en contacto con las Autoridades Administrativas y les pida formalmente que señalen a la atención de las autoridades responsables del proceso de evaluación de la puesta en práctica del Programa 21, y de otras decisiones de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río, 1992), los logros de Ramsar, alentándolas a poner de manifiesto las opiniones de la Convención, sobre todo en vista de la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre el proceso de Río, que tendrá en junio de 1997.

**Compilación de las Decisiones de la Conferencia**

- Decisión 19.24: La Oficina deberá iniciar una compilación o compendio de todas las decisiones adoptadas por las seis reuniones de la Conferencia de las Partes que han tenido lugar hasta ahora, organizándolas por temas según el Plan Estratégico.

**Premio de Conservación de Humedales**

El Secretario General solicitó que se clarifique la naturaleza del Premio de Conservación de Humedales y su reglamento. El Canadá se ofreció a preparar algunas ideas para distribuirlas sin tardar y también a preparar algunas recomendaciones generales sobre premios nacionales Ramsar.

- Decisión 19.25: Se preparará un reglamento del Premio Ramsar de Conservación de los Humedales para que lo examine el Comité Permanente en la reunión que celebre en 1997.

#### **Estudio de la reducción de costos de la Convención y posible reubicación de la Oficina**

- Decisión 19.26: El Comité Permanente decidió establecer un Subgrupo de Posible Reubicación, compuesto por el Canadá, Malasia, Nueva Zelandia (a ser posible), Panamá, Suiza y la UICN, que trabajará por correspondencia y estudiará la cuestión según lo previsto en una propuesta presentada por Canadá, e informará al Comité Permanente en su próxima reunión.

El Subgrupo de Posible Reubicación se centrará en los temas propuestos por el Canadá:

1. Examinar todas las opiniones pertinentes de la UICN, las Partes Contratantes, el Gobierno de Suiza, la Oficina.
2. Analizar las ventajas y desventajas económicas/presupuestarias.
3. Documentar las ventajas y desventajas en términos de personal y programas.
4. Identificar las consecuencias políticas y jurídicas.
5. Examinar la sugerencia de la UICN de que se limiten las posibilidades a aquellos sitios en que la UICN esté presente.
6. Estudiar los procesos de reubicación de Wetlands International y la Convención sobre la Desertificación y de traslado de la sede del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio Marco sobre el Cambio Climático.
7. Pedir opiniones independientes para preparar recomendaciones al Comité Permanente.
8. Hacer recomendaciones sobre el proceso que debe seguirse para llevar adelante la cuestión, cuando proceda.

Se invitó al Comité Permanente a seguir las dos etapas del proceso propuesto por Irán. Etapa 1: el Subgrupo de Reubicación estudiará si la Oficina debe trasladarse de sede, ya que nadie parece estar convencido hasta el momento de que ésta sea una buena idea. Etapa 2: en caso afirmativo, la Oficina debe preparar los criterios de selección de una nueva sede, que deberán ser examinados por el Comité Permanente en sus reuniones 20ª ó 21ª.

### **Observaciones sobre las Directrices de la OCDE**

- Decisión 19.28: Debe pedirse a las Partes Contratantes que presenten antes del 30 de abril de 1997 a la Oficina sus observaciones sobre las Directrices de la OCDE referentes a los organismos de ayuda, para mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales.

### **Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes**

- Decisión 19.30: La Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes tendrá lugar en mayo de 1999; se ha acordado que Costa Rica y la Oficina determinen las fechas exactas. La duración de la Conferencia debe ser la misma que la de Brisbane: nueve días, con ocho días de trabajo. Se ha establecido un Subgrupo de Preparación de la Conferencia de las Partes para que presta asistencia a Costa Rica, formado por Costa Rica, Australia, Irán, Países Bajos (a ser posible), Senegal y los Estados Unidos.
- Decisión 19.31: El tema general de la Séptima Conferencia de las Partes girará en torno al concepto de “Los humedales y los pueblos”, incluyendo cuestiones tales como la intervención de las comunidades locales, la formación, la educación y la concienciación del público. El Subgrupo precisará este tema en enero y distribuirá propuestas a los miembros del Comité Permanente para su adopción, con el fin de que puedan ponerse en marcha las actividades de promoción de la Conferencia.

### **Próxima Reunión del Comité Permanente**

- Decisión 19.32: La 20ª reunión del Comité Permanente se celebrará durante la semana del 29 de septiembre al 2 de octubre, en Gland, Suiza, reservándose el primer día a las reuniones del Subgrupo de Finanzas y de los demás subgrupos, según proceda.